



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA ROO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD



“PERMISO PROVISIONAL PARA CIRCULAR SIN PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN

NOMBRE DEL PROPIETARIO

MARCA: . SERIE: .
SUBMARCA: . N° DE MOTOR: .
4N . COLOR: .
MODELO: .

-SERVICIO PARTICULAR VÁLIDO POR 30 DÍAS-

EXPEDICIÓN: DÍA-MES-AÑO

VIGENCIA: DÍA-MES-AÑO

LCDA.

Folio: 0000



El presente permiso se expide con fundamento del ARTICULO 6 FRACCIÓN IX del reglamento de tránsito en vigor en el municipio de Tulum Quintana Roo.



La falsificación o alteración del presente permiso constituye a un delito federal ante los términos legales del estado.
Este permiso se debe portar en forma permanente y en un lugar visible.